



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), noviembre nueve de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2013-00805-00**

En atención a lo solicitado por la señora **NATHALIA MUNERA LONDOÑO**, a través de escrito del día 30 de octubre de 2023, y de conformidad con la regla 3^a, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos consignados, para lo cual deberá comparecer a este despacho en el horario de atención.

Se deja a disposición de la gestora de autos el expediente, el cual permanecerá en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

Remítase este auto a la señora **NATHALIA MUNERA LONDOÑO**, al siguiente correo electrónico:

Email: netcol.ip@gmail.com

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.